

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

CAMPO REAL

OFERTAS DE EMPLEO

Por la Junta de Gobierno Local celebrada el 7 de abril de 2025, se acuerda:

Primero.—Aprobar una Oferta de Empleo Público para el año 2025 que se conforma con las plazas de personal funcionario de carrera y personal laboral indicadas a continuación:

| PERSONAL FUNCIONARIO TURNO LIBRE ORDINARIO | | | | | |
|--|-------------------------|----------------------|---------------|---------------------------|-------|
| N.º PLAZAS | ESCALA | SUBESCALA | CLASE | DENOMINACION | GRUPO |
| 1 | Administración Especial | Técnica | Superior | Arquitecto/a | A1 |
| 1 | Administración Especial | Técnica | Media | Ingeniero /a técnico | A2 |
| 2 | Administración Especial | Servicios Especiales | Policía Local | Policía Local | C1 |
| 1 | Administración General | Auxiliar | -- | Auxiliar Administrativo/a | C2 |

| PERSONAL FUNCIONARIO PROMOCIÓN INTERNA | | | | | |
|--|------------------------|------------------|-------|------------------|-------|
| N.º PLAZAS | ESCALA | SUBESCALA | CLASE | DENOMINACION | GRUPO |
| 2 | Administración General | Administrativo/a | -- | Administrativo/a | C1 |

| PERSONAL LABORAL TURNO LIBRE ORDINARIO | | |
|--|-------------------|----------------------------|
| N.º PLAZAS | CATEGORÍA LABORAL | DENOMINACION |
| 1 | Auxiliar | Auxiliar monitor deportivo |
| 1 | Conserje | Conserje |
| 2 | Profesor | Profesor Casa de Niños |

Segundo.—Las bases específicas de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, así como la titulación exigida, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución y, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 37 l) de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público, el proyecto de Oferta de Empleo Público ha sido informado y sometido a negociación en el seno de la Mesa General de Negociación Conjunta, en sesión extraordinaria de 3 de abril de 2025.

Tercero.—Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://camporeal.sedelectronica.es>) y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Campo Real, a 9 de abril de 2025.—El concejal de Régimen Interior, Francisco González Julio.

(03/5.844/25)

